

9



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 4104/2018

Expte. N° 1009/2018

Buenos Aires, 10 de DICIEMBRE, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los servicios de soporte técnico y de las tareas a desarrollar en el sistema de gestión de la Biblioteca Central del Palacio de Justicia "Dr. Roberto Repetto" y en el soporte técnico de las aplicaciones relacionadas con la gestión de expedientes judiciales, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 653/17 se halla amparado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 1/7).

Que a fs. 1/47 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Dirección de Sistemas del Tribunal, que permitió la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 48/58, el cual se halla conformado por el requirente a fs. 60.

Que se efectuó a fs. 62 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que a fs. 65 ha tomado intervención la Dirección Jurídica General -Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar los servicios de soporte técnico y de las tareas a desarrollar en el sistema de gestión de la Biblioteca Central del Palacio de Justicia "Dr. Roberto Repetto" y en el soporte técnico de las aplicaciones relacionadas con la gestión de expedientes judiciales, por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 48/58 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una antelación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 62 por la suma total de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000.-) con cargo a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-3-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.

S.G.A.
J.G.
D.A.
SUB. COM.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. WIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION